



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 02 de agosto de 2023

Res. DECECO-Nº 615/23

Expte. Nº 6419/23

VISTO:

La Res. DECECO-Nº 504/23, mediante la cual se realiza el llamado a Contratación Directa Trámite Reducido por Monto, para la adquisición de tres proyectores para esta Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, sin que hubiere presentación de impugnación alguna.

Que en virtud al costo estimado, el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en la Resolución CS-Nº 161/20 y Art. 25, inc. d) del Decreto Nº 1023/01 complementarias y modificatorias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Trámite Reducido por Monto Nº 3/23 relacionada a la adquisición de tres proyectores para esta Facultad, en el marco de lo dispuesto en la Resolución CS-Nº 161/20 y Art. 25, inc. d) del Decreto Nº 1023/01 complementarias y modificatorias, a la siguiente firma comercial:

- NETCO S.R.L., CUIT 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia Nº 688 de esta Ciudad, el ítem 1-Alternativa por la suma total de pesos un millón setenta y siete mil trescientos (\$ 1.077.300,00)

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de pesos un millón setenta y siete mil trescientos (\$ 1.077.300,00) a la correspondiente partida de los Fondos de “Inversiones Físicas – Res CS Nº 223/22”

ARTICULO 3º.- Desafectar la suma de pesos un millón cuatrocientos veintidós mil setecientos (\$ 1.422.700,00), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa